



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 045 -2026-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 29 de Enero del 2026

### VISTO:

El Expediente N° 25-023133-001, que contiene la Nota N° 0539-2025-GORE-HRI-DPTO-CQ, emitido por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, sobre aprobación de GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

Que, el punto 6.1.3. del citado documento normativo, describe a la Guía Técnica como el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica.

Que, mediante Nota N° 0479-2025-GORE-HRI-DPTO-CQ, de fecha 06 de Noviembre del 2025 emitido por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite la Guía de Procedimiento de Anestesia para Cirugía Mayor Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia, a la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0135-2025-GORE-ICA-HRI/OGC, de fecha 26 de Diciembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico la opinión favorable de la Guía de Procedimiento de Anestesia para Cirugía Mayor Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico en el Hospital Regional de Ica y devuelve dichos documento para proseguir con el trámite para la emisión del acto resolutive.

...///



III...

Que, mediante Oficio N° 539-2025-GORE-HRI-DPTO-CQ, de fecha 30 de Diciembre del 2025 emitido por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, solicita ante la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Guía de Procedimiento de Anestesia para Cirugía Mayor Ambulatoria y/o Cirugía de Corta Estancia del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico en el Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 01608-2025-HRI/DE, de fecha 31 de Diciembre del 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación de la "GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA", del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico en el Hospital Regional de Ica.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA", del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (30) folios, formando parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional de Ica, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente guía. -----

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

**Regístrese y Comuníquese,**

  
GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
DR. CARLOS E. NAVARRETE MÉNDEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP 059270

CENM/D.E.HRI.  
JEFC/D.E.ADM.  
YMM/J.ORRH  
MANM/J.OAJ